



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 590
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Emergencia, urgencia o
imprevisto.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 17/11/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldício N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-.
- Formulario de Requerimiento N° 058 de fecha 12.11.2020 Alcaldía.
- Cotización Aurora Santana Garrido., de fecha noviembre 2020.
- CVE N°1742691, de fecha 18 de marzo 2020.
- Resolución de exenta N°3550/279, de fecha 11/09/2020, dispone cordón sanitario a la ciudad de Puerto Williams.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 3, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1.- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Aurora Santana Garrido, domiciliado en Costanera N°: Puerta Williams, Rut. N° , por la compra de 50 escudo facial con lentes, para ser utilizadas en dependencias municipales para resguardo del personal que trabaja en la municipalidad.

Esta compra se efectuará por estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.02.002.000			VESTUARIO, ACCESORIOS Y	199.598
215.22.04.999.000			OTROS	\$ 25.402.-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

POG/SSC/jom

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-